Memorial Proceso 76001-31-05-005-2022-00065-00. Ana Patricia Garcés Carabalí

Alvaro Roberto Enriquez Hidalgo <enriquez02@hotmail.com>

Mié 4/05/2022 10:33 AM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Buenos días,

Señores
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
L. C.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO ESPECIAL LABORAL**
DEMANDANTE: **ANA PATRICIA GARCES CARABALI**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.**
PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICACIÓN: **76001-31-05-005-2022-00065-00**

Adjunto memorial en PDF, por medio del cual, dando cumplimiento al Auto Interlocutorio No. 1102 de abril 28 de 2022, y con fundamento en el art. 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito, así:

Costas proceso ordinario por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por valor de un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos m/cte. ($1.817.052.oo)

COSTAS QUE SE GENEREN DEL PROCESO EJECUTIVO.

Valor a estimar por parte del Despacho.

Por favor, acusar de recibido.

Atentamente,

Señor
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA:	**PROCESO EJECUTIVO ESPECIAL LABORAL**
DEMANDANTE:	**ANA PATRICIA GARCES CARABALI**
DEMANDADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**
RADICACIÓN:	**76001-31-05-005-2022-00065-00**

ALVARO ROBERTO ENRÍQUEZ HIDALGO, de condiciones civiles conocidas por el Despacho, actuando en calidad de apoderado de la señora **ANA PATRICIA GARCES CARABALI,** por medio del presente escrito, dando cumplimiento al Auto Interlocutorio No. 1102 de abril 28 de 2022, y con fundamento en el art. 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito, así:

Costas proceso ordinario por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por valor de un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos m/cte. ($1.817.052.oo)

COSTAS QUE SE GENEREN DEL PROCESO EJECUTIVO.

Valor a estimar por parte del Despacho.

Anexo:

Certificado de vigencia de la cedula de ciudadanía de la señora Ana Patricia Garces Carabali, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notificaciones a:

Dirección: Carrera 27 # 6 A 35. Barrio: El Cedro.
E-mail: enriquez02@hotmail.com
Celular: 3006110591.

Atentamente,

ÁLVARO ROBERTO ENRÍQUEZ HIDALGO
C.C.No.12.992.870 de Pasto
T.P.No.74.713 del C.S. de la J.

Escaneado con CamScanner

Codigo de verificación
279674949

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	31.924.367
Fecha de Expedición:	29 DE ABRIL DE 1983
Lugar de Expedición:	CALI - VALLE
A nombre de:	ANA PATRICIA GARCES CARABALI
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 03 de Junio de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de mayo de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA
Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (279674949) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

Escaneado con CamScanner